

RESOLUCIÓN No. 4440
(09 de noviembre de 2021)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES DE POSGRADO**, ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 041 de 2018, y Acuerdo No. 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3902 del 26 de octubre de 2021, se convocó la elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado (programas propios), ante los diferentes Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 041 de 2018 que modificó el Acuerdo No. 070 de 2016, y Resoluciones No. 20 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 39 y 43 de 2018

Que, de acuerdo con la anterior convocatoria, se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representaciones, los siguientes Estudiantes de Posgrado:

ESTUDIANTES FORMACIÓN POSGRADUADA – COMITÉS DE CURRÍCULO ÁREAS DISCIPLINARES.		
ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA ÁREA DISCIPLINAR
JOSÉ FABIÁN AMAYA MARTÍN	1078347634	CIENCIAS AGROPECUARIAS MAESTRÍA EN FISIOLOGÍA VEGETAL
LADY CAROLINA FERNÁNDEZ CHAPARRO	1057586156	CIENCIAS DE LA EDUCACION MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA
JUAN ALBERTO CASTILLO BARAJAS	1052916780	CIENCIAS DE LA EDUCACION MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA
ADRIANA MARIEN GUTIÉRREZ TORRES	1052405716	CIENCIAS DE LA EDUCACION MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
RUBIN ARIEL HUFFINGTON RODRÍGUEZ	19445834	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DOCTORADO EN GEOGRAFÍA
IVAN FERNANDO GALAN ORTIZ	7184598	CIENCIAS DE LA EDUCACION DOCTORADO EN HISTORIA
DIANA CAROLINA GRANADOS ROBLES	33365838	CIENCIAS DE LA EDUCACION DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA
WILMER ARLEY MOJICA AVENDAÑO	80821196	CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA MAESTRÍA EN FINANZAS
ARY YANERITH RINCON PEREZ	1049621841	DERECHO MAESTRÍA DERECHOS HUMANOS
CRISTHIAN ANDRÉS RUGE SÁNCHEZ	1053339517	FACULTAD DE INGENIERIA MAESTRÍA EN METALURGIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES
DANIEL FERNANDO PRIETO	1052381819	SECCIONAL DUITAMA MAESTRÍA EN GESTIÓN

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 3

PUENTES		ESTRATÉGICA DE PROYECTOS
MARIO EDUARDO MEDINA PINTO	74376372	SECCIONAL DUITAMA MAESTRÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES
ANDRES FELIPE BEDOYA SANTACRUZ	1052394831	SECCIONAL DUITAMA MAESTRÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES
LUISA MILENA AVILA VELANDIA	1049605425	SALUD ESPECIALIZACIÓN MEDICINA FAMILIAR
JESUS ANDRES VELANDIA BUITRAGO	1090387373	
LINA ROCIO DEL PILAR TARAZONA SILVA	1049602951	

Que la Presidenta del Comité Electoral, conforme a lo establecido en la Resolución No. 3902 del 26 de octubre de 2021, revisó los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante los diferentes Comités de Currículo por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes aspirantes, como Candidatos a la Representación de los Estudiantes de Posgrado ante los diferentes Comités de Currículo por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 3902 del 26 de octubre de 2021, así:

ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA ÁREA DISCIPLINAR
JOSÉ FABIÁN AMAYA MARTÍN	1078347634	CIENCIAS AGROPECUARIAS MAESTRÍA EN FISIOLOGÍA VEGETAL
LADY CAROLINA FERNÁNDEZ CHAPARRO	1057586156	CIENCIAS DE LA EDUCACION MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA
JUAN ALBERTO CASTILLO BARAJAS	1052916780	CIENCIAS DE LA EDUCACION MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA
ADRIANA MARIEN GUTIÉRREZ TORRES	1052405716	CIENCIAS DE LA EDUCACION MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
RUBIN ARIEL HUFFINGTON RODRÍGUEZ	19445834	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DOCTORADO EN GEOGRAFÍA
IVAN FERNANDO GALAN ORTIZ	7184598	CIENCIAS DE LA EDUCACION DOCTORADO EN HISTORIA
DIANA CAROLINA GRANADOS ROBLES	33365838	CIENCIAS DE LA EDUCACION DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA
WILMER ARLEY MOJICA AVENDAÑO	80821196	CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVA MAESTRÍA EN FINANZAS
ARY YANERITH RINCON PEREZ	1049621841	DERECHO MAESTRÍA DERECHOS HUMANOS

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 3 de 3

CRISTHIAN ANDRÉS RUGE SÁNCHEZ	1053339517	FACULTAD DE INGENIERIA MAESTRÍA EN METALURGIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES
DANIEL FERNANDO PRIETO PUENTES	1052381819	SECCIONAL DUITAMA MAESTRÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS
MARIO EDUARDO MEDINA PINTO	74376372	SECCIONAL DUITAMA MAESTRÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES
ANDRES FELIPE BEDOYA SANTACRUZ	1052394831	SECCIONAL DUITAMA MAESTRÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES
LUISA MILENA AVILA VELANDIA	1049605425	SALUD ESPECIALIZACIÓN MEDICINA FAMILIAR
JESUS ANDRES VELANDIA BUITRAGO	1090387373	
LINA ROCIO DEL PILAR TARAZONA SILVA	1049602951	

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, al 09 de noviembre de 2021.


ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría